

## **Informa CEE que el 6 de octubre será la primera sesión del año electoral**

Para cumplir con la orden del Tribunal Electoral para el Estado de Nuevo León de dar respuesta al Partido Acción Nacional sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el proceso electoral 2017-2018, el órgano electoral resolvió que ésta se llevará a cabo el 6 de octubre de 2017.

Lo anterior, en virtud del transitorio quinto de la reforma a la Ley Electoral, aprobada por el Congreso del Estado el pasado 29 de junio, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de este año.

Para dar contestación, la CEE realizó un análisis y determinó que la legislación electoral aplicable para establecer el día del inicio del proceso electoral, es la contenida en el decreto número 180 expedido por la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por el cual se expidió la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, publicado en fecha 8 de julio de 2014, en el Periódico Oficial del Estado.

Ya el pasado 26 de abril, el Consejo General había resuelto que el 6 de octubre de 2017 es el día de la primera sesión de la CEE del año electoral; mediante el acuerdo CEE/CG/11/2017.

Para dar la contestación solicitada por el TEE, la Comisión estimó necesario determinar si el contenido del decreto 286 aprobado por el Congreso el 29 de junio de 2017, es aplicable para precisar el inicio del proceso electoral 2017-2018; y tomar en cuenta que dicho decreto actualmente se encuentra controvertido mediante las acciones de inconstitucionalidad identificadas bajo los expedientes 83/2017 y sus acumuladas 88/2017 y 89/2017.

Así, considerando estrictamente criterios señalados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al publicarse el decreto 286 en el Periódico Oficial el 10 de julio de 2017, sin la anticipación de los 90 días previos al inicio del proceso electoral; y estar controvertido mediante diversas acciones de inconstitucionalidad, la CEE concluyó que la norma aplicable para dicho asunto, es la establecida en los artículos 91 y 92 de la Ley Electoral para el Estado, que señala que dicha sesión deberá tener verificativo “en la primera semana del mes de octubre del año anterior al de las elecciones ordinarias”.

El proyecto de acuerdo de la CEE fue aprobado por mayoría, con el anexo de tres votos razonados.